



Acta 24-2020 Consejo Directivo Reunión Ordinaria Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las diez horas del día jueves 01 de octubre del año dos mil veinte, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 24-2020** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril de los corrientes y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctor Alberto García González**, Director General de Docencia; **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación. **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. **Doctor Aroldo Gamaliel Camposeco**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política; **Doctor Percy Iván Aguilar Argueta**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Occidente - CUNOC- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado.

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 23-2020
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Disposiciones del CSU vinculadas al SEP



Consejo Directivo
Libro de Actas

7. Propuesta de presupuesto de ingresos y gastos de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado.
8. Fecha de próxima reunión
9. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 23-2020 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 23-2020 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 24 de septiembre del año dos mil veinte. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA:
3.1 Aprobar el Acta 23-2020 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 El Dr. Jorge Ruano Estrada informó al Consejo Directivo que se recibió la aprobación de cuota favorable por parte de Consejo Superior Universitario, del **Curso de Actualización en Educación Virtual** del Centro Universitario de Sur Oriente en el Punto Cuarto, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.3, Acta 37-2020 del miércoles 24 de septiembre de 2020.

4.2 El Coordinador General del SEP, informó al Consejo Directivo sobre las acciones preparatorias par el Diplomado de Cultura en la Investigación que iniciará el 26 de octubre y solicitó el apoyo a Consejo Directivo, para estar presentes en la reunión del lunes 5 de octubre, con Directores de Postgrado que tienen programado iniciar doctorados en 2021, incluyendo los doctorados internacionales on línea, doble titulación.

El Consejo Directivo del SEP, se da por enterado de los informes del Coordinador General del SEP.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 FACULTAD DE AGRONOMÍA

Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.8, Acta 30-2020 de Consejo Superior Universitario del 12 de agosto de 2020, donde se aprobó el programa de **Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta No. 17-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 30 de julio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Fundación Universitaria Iberoamericana -



Consejo Directivo
Libro de Actas

FUNIBER- sede Guatemala, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Facultad de Agronomía, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Facultad de Agronomía para obtener la doble titulación. Después del análisis de la información, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1 Aprobar el programa de **Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales** con categoría en Artes de la Facultad de Agronomía, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 49 créditos, obtenidos en un plazo de 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.2 Determinar que el programa **Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales** forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, para la doble titulación. 5.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Agronomía 5.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, remitirá a la Facultad de Agronomía las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.1.6 informar a las instancias interesadas.

5.2 FACULTAD DE INGENIERÍA

5.2.1 Doctorado en Proyectos

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ingeniería para la aprobación del programa de **Doctorado en Proyectos**, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala. El Doctorado pertenece a la Universidad Intercional Iberoamericana, UNINI, sede Campeche México. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Facultad de Ingeniería no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la



Consejo Directivo
Libro de Actas

Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1.1 Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de **Doctorado en Proyectos** el cual es un Programa totalmente online. 5.2.1.2 Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de **Doctorado en Proyectos** como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.2.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.2.2 Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialidad en Ciencias de la Computación

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1, Acta 37-2020 celebrada el 23 de septiembre de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialidad en Ciencias de la Computación** de la Facultad de Ingeniería, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.4, subinciso 5.4.1.1 del Acta 21-2020, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 10 de septiembre de 2020. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.2.1 Aprobar el programa de **Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialidad en Ciencias de la Computación** de la Facultad de Ingeniería, con categoría en Artes, con el reconocimiento de 60 créditos, obtenidos en 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.2.2.2 Determinar que el programa de maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, de la Facultad de Ingeniería 5.2.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Ingeniería pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.3,300.00 trimestrales 5.2.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.2.5 Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo.. 5.2.2.6 Informar a las instancias interesadas.

5.2.3 Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialidad en Telecomunicaciones



Consejo Directivo
 Libro de Actas

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2, Acta 37-2020 celebrada el 23 de septiembre de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialidad en Telecomunicaciones** de la Facultad de Ingeniería, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.4, subinciso 5.4.2.1 del Acta 21-2020, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 10 de septiembre de 2020. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.3.1** Aprobar el programa de **Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialidad en Telecomunicaciones** de la Facultad de Ingeniería, con categoría en Artes con el reconocimiento de 60 créditos, obtenidos en 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.2.3.2** Determinar que el programa de maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, de la Facultad de Ingeniería **5.2.3.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Ingeniería pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.3,300.00 trimestrales **5.2.3.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.2.3.5** Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo.. **5.2.3.6** Informar a las instancias interesadas.

SEXTO: DISPOSICIONES DEL CSU VINCULADAS AL SEP

El Coordinador General del SEP, informó a Consejo Directivo, que está recopilando disposiciones de Consejo Superior Universitario, vinculadas al Sistema de Estudios de Postgrado. Consiste en instrucciones y solicitudes de Consejo Superior Universitario al Consejo Directivo del SEP y al Coordinador General del SEP, en el orden siguiente. i) **Velar por el funcionamiento de los postgrados derivados de convenios suscritos entre entidades académicas.** Instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado que vele por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrados. Esta instrucción aparece en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.6, Acta No. 28-2020 del 08.07.2020. La misma instrucción se repite en el acta 29, 30, 31 y 33 de Consejo Superior Universitario. ii) **Informe anual de evaluación y evolución de los programas de postgrados online.** Solicitar al Sistema de

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Consejo Directivo
Libro de Actas

Estudios de Postgrado que presente un informe anual sobre la evaluación y evolución de cada una de los programas de Postgrados en modalidad online que se desarrollen de conformidad con los convenios suscritos entre la Universidad de San Carlos y las Universidades extranjeras, también deberán informar sobre los montos que reciben cada una de las Universidades involucradas en el desarrollo de los programas de postgrado modalidad online. La misma solicitud aparece en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.5, Acta No. 29-2020 del 29 de septiembre de 2020 de Consejo Superior Universitario. iii) **Cancelación de programas de postgrados.** Instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, que vele por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45, literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de postgrado -SEP-, de "Cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento". Por lo que una vez concluida una cohorte, no se debe abrir una nueva, si no se garantiza el cupo mínimo de estudiantes, para llegar al punto de equilibrio que garantice la auto sostenibilidad del programa. El anterior contenido aparece en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.2, del Acta No. 29-2020 del 29 de septiembre de 2020. La misma instrucción aparece en el acta 22, 30 y 31 del Consejo Superior Universitario. iv) **Verificación de programas de postgrado que se quiera impartir en otra unidad académica.** Solicitar al Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- que, previo a elevar al Consejo Superior Universitario para su aprobación, verifique que los programas de postgrados que se encuentren aprobados con anterioridad en alguna unidad académica, y se quiera impartir en otra unidad académica de la Universidad de San Carlos, cuenten con el aval correspondiente de la unidad académica donde se originó. Esta solicitud aparece en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1, Acta No. 22-2020 del 10 de septiembre de 2020. Después de conocer la información, **Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 6.1** Solicitar al Coordinador General del SEP, continuar con el proceso de recopilación de la información, para ampliar el contenido de las instrucciones y solicitudes de Consejo Superior Universitario vinculadas al Sistema de Estudios de Postgrado.

SÉPTIMO: PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

El Coordinador General del SEP presentó a los Miembros del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, la formulación del anteproyecto de presupuesto 2021 y multianual 2021-2025, en cumplimiento a la circular DP No. 11-2020. Dicho anteproyecto tiene como finalidad garantizar el funcionamiento de las plazas del personal asesor y administrativo de la Coordinadora General del SEP, así como, contemplar gastos recurrentes que se presenten durante el período 2021. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, **ACUERDA: 7.1** Aprobar el anteproyecto de presupuesto 2021 y multianual 2021 -2025 tal como lo establece

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular scribble at the bottom right.]

[Handwritten signature in blue ink.]



Consejo Directivo
Libro de Actas

el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Artículo 45 (funciones del Consejo Directivo) literal (L) "Aprobar la propuesta de presupuesto de ingresos y gastos de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado".

OCTAVO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día 08 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, la presente reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

NOVENO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas. Damos fe:

Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Alberto García González
Director General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Carlos Humberto Valladares
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Económicas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Arnoldo Camposeco
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Políticas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Percy Ivan Aguilar
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario del Occidente CUNOC
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado